

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., abril 12 de 2021

REF: N° 1100140030712012-00765-00

En virtud de lo manifestado por el abogado de la sucesión, se nombra como partidor a **Fernando Martínez Rojas**. Secretaría, préstele la atención requerida por el auxiliar de justicia, con el fin de que pueda acceder al expediente digital y en término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 11 de febrero de 2020, esto es, rehacer la partición. **Líbrese comunicación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f567a0a81c18c54e471a24b130dd0770cdedbc42144168795080d839edcf39e7

Documento generado en 12/04/2021 02:21:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**